

Expediente: 366/25
Carátula: MARTINEZ ANDRES SEBASTIAN C/ REARTE MARCELA CRESCENCIA DEL VALLE Y OTROS S/ PROCESOS DE CONSUMO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 20/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20245535075 - MARTINEZ, ANDRES SEBASTIAN-ACTOR/A
20202850252 - PARRA, ILSE LUCIANA-DEMANDADO/A
20202850252 - PARRA, NICOLAS JUAN-DEMANDADO/A
90000000000 - REARTE, MARCELA CRESCENCIA DEL VALLE-DEMANDADO/A
30675428081376 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR)

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 366/25



H102336351417

CAUSA: MARTINEZ ANDRES SEBASTIAN c/ REARTE MARCELA CRESCENCIA DEL VALLE Y OTROS s/ PROCESOS DE CONSUMO.- Expte.N°366/25.

PLANILLA FISCAL A CARGO DEL ACTOR

Impuesto de Justicia (art. 44 inc. 1 ley 8467): \$ 252600,00Primera Presentación (art. 43 inc. 3 ley 8467): \$ 1000,00

Escritos Presentados (art. 41 inc. 1 ley 8467) (\$1000 c/u) (16) \$ 16000,00Hojas de Act. 1° Inst.(art. 42 inc. 2 ley 8467)(\$700 c/u) (36): \$ 25200,00

SUB TOTAL: \$ 294800,00MENOS \$ 880,00TOTAL \$ 294000,00

PLANILLA FISCAL A CARGO DE LOS DEMANDADOS

Juan Nicolás Parra - Ilse Luciana Parra

Primera presentación (art 43 inc 3 ley 8467) \$ 1000,00Escritos Presentados (art. 41 inc. 1 ley 8467) (\$1000 c/u) (1): \$ 1000,00

Hojas de Actuación 1° Inst. (art. 42 inc. 2 ley 8467) (\$700 c/u) (1) \$ 700,00TOTAL \$ 2700,00

San Miguel de Tucumán, agosto 2026.

I.- Informo que la presente causa es una ACCION DE CONSUMO y se encuentra con Beneficio de Justicia Gratuita conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la ley 26361 que sustituye el art. 53 de la ley 24.240 de la Ley de Defensa del Consumidor.

II.- Atento a que el letrado Jorge A. Cheín, M.P. 3572. de la parte demandada Ilse Luciana Parra y Nicolás Juan Parra, no cumplió con el pago de los recaudos legales y conforme las intimación realizada en el punto IV) del acta de audiencia de fecha 04 de marzo de 2026, librese oficio a las autoridades del Colegio de Abogados, de la Caja de Previsión para abogados y Procuradores y notifíquese en su casillero parametrizado a la Dirección General de Rentas a fin de poner en conocimiento dicho incumplimiento

III.- De la Planilla Fiscal, córrase vista a las partes intervinientes, por el término de Ley. (art. 209 del CPCyCT. - 366/25 MDVB

Actuación firmada en fecha 19/08/2026

Certificado digital:
CN=RAMIREZ Julieta, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259235257

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.